

NIT: 890.984.882-0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MURINDÓ

Código: 000

Versión: 0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 31

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2020 – 2023 “MURINDÓ, EL CAMBIO ES AHORA



**NAFEL PALACIOS LOZANO
ALCALDE**

EQUIPO FORMULADOR

LEIDY MOSQUERA RAMOS: Secretaria de General y de Gobierno

YFERSON RODRÍGUEZ LOZANO. Cosario de Familia

ROSANAY CAICEDO ARCE: Coordinadora de Equidad de Genero

SEBASTIAN VALENCIA MENA: Coordinador Casa de la Cultura

**MURINDÓ ANTIOQUIA
JUNIO DE 2020**






NIT: 890.984.882-0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS	3
III. OBJETIVO GENERAL.....	3
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
V. ¿QUÉ ES UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC?	5
VI. FACTORES DE JUSTIFICACIÓN	5
VII. MOMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) – METODOLOGÍA	6
VIII. MESAS DE TRABAJO	6
IX. MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	8
X. POLÍTICAS PÚBLICAS	13
XI. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	15
XII. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PISCC	27
XIII. ESTRATEGIAS ADOPTADAS EN CONSEJOS DE SEGURIDAD.....	28
XIV. ANEXOS	29
XV. CONCLUSIÓN	30
XVI. BIBLIOGRAFÍA	31

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 3 de 31

I. PRESENTACIÓN


Los temas de justicia, seguridad y convivencia son uno de los mayores retos que afrontan el país y el municipio de Murindó, considerando la necesidad imperiosa de construcción de consensos y visiones colectivas del desarrollo desde una perspectiva humana integral, para lo cual, se requieren ciudadanías educadas para la convivencia, cultas y tolerantes. En este sentido, este plan, va más allá del concepto de seguridad, se trata de una apuesta por la construcción de una política pública de convivencia y paz con legalidad desde la realidad territorial y la armonía social conforme al contexto cultural.

De acuerdo con lo indicado, es perentorio el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de programas y acciones para la convivencia y la seguridad ciudadana, en el marco de la Política Nacional. En ese orden, EL PISCC es la hoja de ruta para autoridades e instituciones territoriales en materia de seguridad y convivencia. En ese sentido, formulamos el PISCC conscientes de las competencias, funciones y atribuciones que la Constitución Política y las normas otorgan a las entidades territoriales en relación con el manejo del orden público y la materialización de los fines esenciales del Estado en cuanto a la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana. Planear es el primer paso para avanzar en este camino, y es el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) la herramienta a través de la cual se materializan los enfoques y lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Hacer de Murindó un lugar seguro no es una tarea que obedezca a medidas coyunturales y aisladas. Por el contrario, requiere el desarrollo de procesos de planeación basados en diagnósticos que se constituyan en radiografías de las realidades que se viven en el territorio, y también, en programas y acciones que permitan, desde diferentes dimensiones, construir políticas públicas que garanticen en términos de largo plazo la seguridad y la convivencia.

II. OBJETIVOS

III. OBJETIVO GENERAL

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 4 de 31

Formular e implementar El Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana para el municipio de Murindó en el periodo 2020-2023 en articulación con el Plan de Desarrollo “Murindó El Cambio es Ahora” y coherente con las realidades territoriales, financieras y sociales del municipio, con principios de participación y construcción social de convivencia.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Facilitar la comprensión de la planeación estratégica en los procesos de gestión del desarrollo, La Seguridad y La Convivencia.

Involucrar a la ciudadanía en el proceso de formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia a partir de metodologías participativas como grupos focales y foros.

Identificar factores de desarrollo humano integral relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana.

Fortalecer la convivencia familiar y comunitaria a través de acciones de atención integral, integración y capacitación cultural, recreativa y deportiva.

Articular acciones entre la fuerza pública, organismos de justicia, gobierno local en aras de disminuir los índices de delincuencia.

Fortalecer a la fuerza pública en apoyo logístico, tecnológico a fin de que puedan brindar mayor atención a la comunidad.


Reducir probabilidad de inicio y continuidad de la carrera criminal de los jóvenes.

Desestimular a los jóvenes sobre el consumo de sustancias psicoactivas.

Lograr comportamientos sociales colectivos de respeto y acatamiento a ley y normas básicas de convivencia.

Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra los delitos y contravenciones.

Diseñar programas para fortalecer la participación de los jóvenes del Municipio y poblaciones especiales tanto educativas como culturales.

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 5 de 31

V. ¿QUÉ ES UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -PISCC?

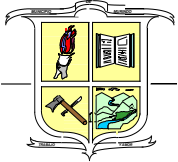
- Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país.
- Un documento que debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía.
- Un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- Una oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad y convivencia con el concurso de distintos actores y sectores.
- Una herramienta pedagógica para promover valores, principios y estrategias institucionales y sociales de construcción de convivencia y seguridad ciudadana.

VI. FACTORES DE JUSTIFICACIÓN

Es de obligatorio cumplimiento la formulación e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la primera autoridad es la responsable por liderar este proceso.

La formulación, implementación y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) debe contar con la participación de actores institucionales, de la Sociedad Civil y del sector privado.

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) deben articularse con otros instrumentos de política pública, tales como el Plan Nacional de Desarrollo la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el plan de desarrollo local. Lo anterior permitirá hacer coherentes los esfuerzos e inversiones de la Nación y el territorio, y generar sinergias entre los diferentes niveles, sobre la base de propósitos y lenguajes comunes.

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 6 de 31

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) debe ser elaborado entre abril y agosto del primer año de mandato, con el fin de contar con el tiempo necesario para implementarlo y evaluarlo; debe estar pensado como mínimo para los cuatro años del período de gobierno.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es una herramienta que orienta las inversiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estrechamente relacionada con las competencias de las autoridades territoriales en el tema.

El rol de las Autoridades y gobiernos locales es liderar en sus territorios la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y asumir la responsabilidad de la ejecución del mismo con la participación de la ciudadanía.

VII. MOMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) –METODOLOGÍA

MOMENTOS	DESCRIPCIÓN
Momento I	Conocimiento del marco normativo y de políticas públicas
Momento II	Elaboración del diagnóstico de la situación de seguridad y convivencia ciudadana
Momento III	Formulación estratégica del PISCC
Momento IV	Planeación financiera y operativa
Momento V	Implementación y seguimiento del PISCC
Momento VI	Evaluación.

VIII. MESAS DE TRABAJO



NIT: 890.984.882-0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MURINDÓ

Código: 000

Versión: 0

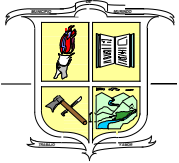
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de Aprobación:

Página 7 de 31

Se realizaron varias jornadas de trabajo intersectorial para la construcción del PISCC, mesas integradas por autoridades de Policía, Fiscalía, Personería, administración Municipal, las cuales fueron un soporte fundamental para la construcción del diagnóstico y la identificación de problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia en el Municipio de Murindó.





NIT: 890.984.882-0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MURINDÓ

Código: 000

Versión: 0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de Aprobación:

Página 8 de 31

IX. MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

MARCO JURÍDICO	CONCEPTO	ARTÍCULO
1 Constitución Política	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2.
	Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4.
	Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
	El Presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
	Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
	Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298.	



NIT: 890.984.882-0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MURINDÓ

Código: 000

Versión: 0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de Aprobación:

Página 9 de 31

		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.
		Creación de las Provincias.	Artículo 321.
2	Ley 4ª de 1991	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.
		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.
		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	Ley 62 de 1993	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia	



NIT: 890.984.882-0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MURINDÓ

Código: 000

Versión: 0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de Aprobación:

Página 10 de 31

		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
5	Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
6	Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
8	Ley 1421 de 2010	(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997). El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.	Artículo 6
		<u>El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:</u>	Artículo 7.
		- Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
9	Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
10	Ley 1941 de 2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	



NIT: 890.984.882-0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MURINDÓ

Código: 000

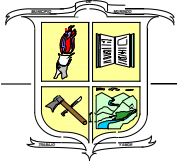
Versión: 0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de Aprobación:

Página 11 de 31

11	Ley 1801 de 2016.	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	
12	Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.
13	Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".	
14	Decreto 2615 de 1991	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.	Artículo 1.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos.	Artículo 2.
		Integrantes CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD.	Artículo 5.
		Funciones de los Consejos de Seguridad.	Artículo 10.
15	Decreto 399 de 2011	CAPITULO 1. FONSECON	
		Naturaleza jurídica.	Artículo 1.
		Objetivos del Fondo.	Artículo 2.



NIT: 890.984.882-0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MURINDÓ

Código: 000

Versión: 0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de Aprobación:

Página 12 de 31

		Origen de Recursos.	Artículo 3.
		Gastos Operativos.	Artículo 4.
		Comité evaluador.	Artículo 5.
		Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON.	Artículo 6.
		Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.	Artículo 7.
		Responsabilidad.	Artículo 8.
		CAPITULO 2. FONSET	
		Naturaleza jurídica y administración de los FONSET.	Artículo 10.
		Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 15.
		Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 16.
		Comités Territoriales de Orden Público.	Artículo 17.
		Funciones de los Comités de Orden Público.	Artículo 18.
		Remisión de Informes.	Artículo 19.
16	Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	
17	Decreto 1284 de 2017	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.	

18	Decreto legislativo 683 del 21 de mayo de 2020	Determina la obligatoriedad de las entidades territoriales para formular e implementar Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana una vez adoptados los Planes de Desarrollo.	
18	Acuerdos Municipales	Plan de Desarrollo Municipal	

X. POLÍTICAS PÚBLICAS




El Plan Integral de Seguridad y Convivencia se articula con las siguientes políticas nacionales y departamentales:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad: Dicho plan incluye, en su componente “Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y

justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”, una apuesta para lograr que el Estado garantice la seguridad y la convivencia, que, a su vez, permite garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Este pacto incluye una visión multidimensional de la seguridad, en la que no sólo es importante el componente militar y policial, sino también la posibilidad del libre ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente. La legalidad, el emprendimiento y la equidad son el fundamento de esta propuesta de gobierno; y entre sus objetivos se encuentra el control institucional del territorial; la lucha contra la criminalidad, economías criminales y sustitución de economías ilícitas por economías lícitas; la protección de la vida, fortalecer la convivencia ciudadana y la a Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y el fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad y convivencia ciudadana.

POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2018-2022: La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, y de la Política de

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 14 de 31

Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Esta Política será el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

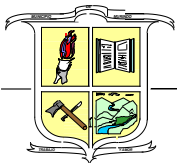
La política, al derivarse del plan de desarrollo, parte de un enfoque en el que la Convivencia y Seguridad Ciudadana tienen una relación directa con la legalidad, el emprendimiento y la equidad, por lo cual propone concentrar grandes esfuerzos en la prevención situacional en los contextos con mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y de delitos. Además, postula como elemento clave la corresponsabilidad y la necesidad de acción conjunta de diversas organizaciones de Gobierno y la administración de justicia, en todos los niveles territoriales, junto a la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para mitigar los problemas de convivencia y los delitos. La cultura de la legalidad, la interrupción del delito, la innovación, la ciudadanía activa y la proyección institucional son los ejes con los cuales se pretende transformar una realidad en la que los delitos que más afectan la seguridad ciudadana son el homicidio común, las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión.

POLÍTICAS DEPARTAMENTALES: el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana del municipio se articula de manera corresponsable en orden departamental con PLAN DE DESARROLLO “Unidos por la Vida 2020 – 2023” y el PISCC de Antioquia.

Del primero destaca en su línea 4 Nuestra vida, el decidido compromiso del Gobernador con la defensa del bien más preciado que es la integridad física de las personas, en especial la vida como valor supremo entendido bajo el enfoque de seguridad humana, es decir en vías de ser libre de necesidades en salud y ambiente, donde la economía promueva el desarrollo; libre de miedos hacia la paz duradera y libre para vivir con dignidad: seguridad alimentaria, comunitaria y personal.

Haciendo línea con el Plan de Desarrollo Departamental el PISCC de Murindó, acoge en el municipio la defensa de la vida y la convivencia pacífica y legal, la defensa de la seguridad integral de las personas, el acceso en la igualdad a la justicia, la protección de los Derechos Humanos y la reconciliación.

Asimismo, busca fortalecer a la Fuerza Pública, los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia, las administraciones municipales, para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, la protección de la vida, los derechos y la convivencia de las personas.



NIT: 890.984.882-0

Del segundo, es decir del PISCC departamental buscará articularse con las líneas identificadas para fortalecer las tecnologías, mejorar la infraestructura y garantizar movilidad para la seguridad, intervenir territorios específicos para ganar seguridad, proteger poblaciones y vulnerables y los derechos humanos, controlar economías ilegales y fortalecer capacidades de fuerza pública y organismos de seguridad y justicia.

En el orden local este PISCC recoge los siguientes fundamentos básicos y líneas estratégicas y programas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 -2023 asociadas con la defensa de la integridad física de las personas, sus bienes y su libertad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 -2023

Sector: Justicia y del derecho: Programa: Justicia, Seguridad y convivencia.


Objetivo: proteger a los ciudadanos en su vida e integridad.

XI. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Con el fin de analizar e identificar los factores más relevantes en cuanto a la conducta delictiva del municipio de Murindó que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, se presenta el diagnóstico generado por el Departamento Nacional de Planeación, dirección de justicia, seguridad y gobierno al mes de abril de 2020.


El municipio de Murindó, presenta múltiples problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, que sin duda desmejoran la calidad de vida de los ciudadanos murindoseños y repercuten directamente en la paz y

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 16 de 31

tranquilidad, es así, que se ha identificado variables delictivas y comportamientos de intolerancia de nuestros pobladores, y las consecuencias que está ocasionando a las generaciones juveniles y a la integración familiar, hace necesario replantear las acciones y la forma como las instituciones estales y entre ella, la Alcaldía Municipal, llega a cada uno de los ciudadanos con la pretensión de direccionar la sociedad. Para prevenir, contrarrestar y disminuir el índice de los delitos y comportamientos contrarios a la normatividad, se deben incorporar nuevas estrategias que propicien una solución efectiva que permitan recuperar la vida colectiva en armonía de nuestro municipio y que propicie la construcción de la paz, desde la familia hacia la sociedad.

El crecimiento poblacional que se ha dado en los últimos tiempos en la jurisdicción del Municipio de Murindó, requiere por parte de la Fuerza Pública y la Administración Municipal el mayor esfuerzo, en aras de brindarle a toda la comunidad seguridad, confianza y un ambiente sano. Sin embargo, es lamentable registrar que cada uno de los organismos tanto el Ejército Nacional, la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación coincide que en el Municipio de Murindó en materia de delitos se observa que el mayor índice de violencia y delincuencia arroja como resultado los siguientes delitos y contravenciones: Homicidios, desplazamientos, hurtos comunes, violencia intrafamiliar, lesiones personales, micro tráfico y delitos sexuales con menor de catorce años.

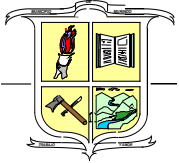
Así mismo, concuerdan que la extorsión no se registra estadísticamente como uno de los índices más destacados, pero de acuerdo a los estudios y análisis realizados se considera como una criminalidad oculta, esto hace referencia a que el delito se presenta pero no es denunciado, como bien es sabido la extorsión es uno de los peores flagelos, delito al cual los pobladores de Murindó no ha sido ajenos, porque infortunadamente, por ser un Municipio rico en material aurífero, el arraigo de grupos criminales en la zona, se incrementa cada vez más, es así que la población ha validado poco a poco el pago de cuotas, a pesar de que conocen que es un delito, toman esta decisión para no abandonar sus negocios, trabajos y tierras.

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 17 de 31

De igual forma, desde el análisis que realiza la población es frecuente la desconfianza hacia la fuerza pública, aspecto negativo que se debe cambiar, a fin de fortalecer el sentir por las instituciones estatales que no gozan de buen prestigio, en especial con los delitos de alto impacto, por que las personas se abstienen de denunciar con la creencia de que al hacerlo los grupos al margen de la ley se van a enterar y tomen represalias contra las personas que denunciaron la extorsión.

Desde las diferentes políticas de seguridad, se busca mejorar las alternativas y de seguridad, mediante el incremento de la fuerza pública, así mismo, articulando la presencia con la estrategia de Sistemas de Seguridad Tecnología, lo cual, agilizaría en términos de la identificación de los delincuentes, el tipo de delito cometido, el lugar y la hora del hecho, fenómenos que inciden para su posible captura y forma de juicio.

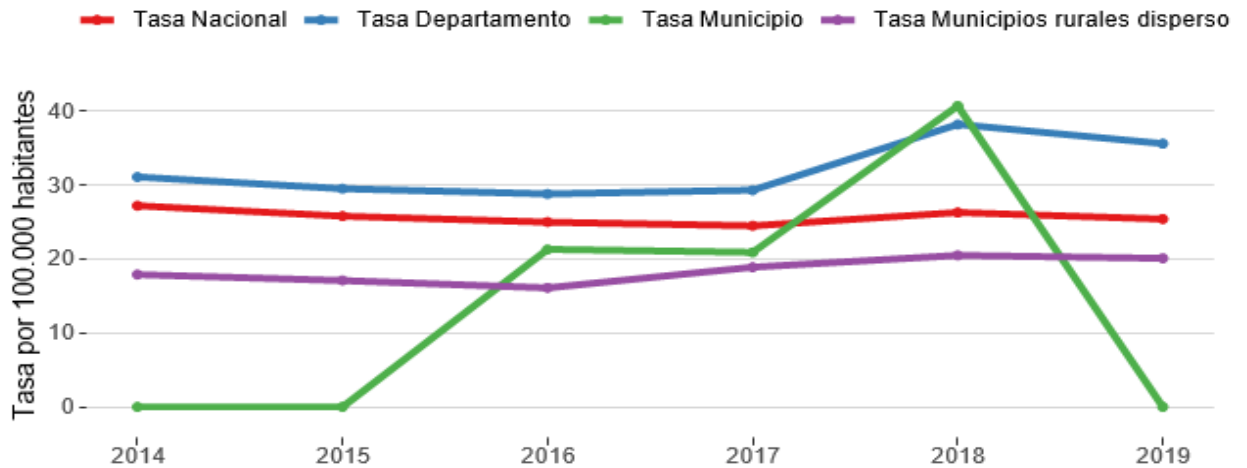
A continuación, se presenta los históricos que reflejan la comisión de delitos y comportamientos contrarios a la norma.



NIT: 890.984.882-0

3.1. Homicidio

Gráfico 1: Tasa de Homicidio por 100.000 habitantes.
Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de Ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 3: Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Rurales Dispersos	
2014	27.2	31.1	0.0	17.9	0.0
2015	25.8	29.5	0.0	17.1	0.0
2016	25.0	28.8	21.3	16.1	1.0
2017	24.5	29.3	20.9	18.9	1.0
2018	26.3	38.2	40.7	20.5	2.0
2019	25.4	35.6	0.0	20.1	0.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

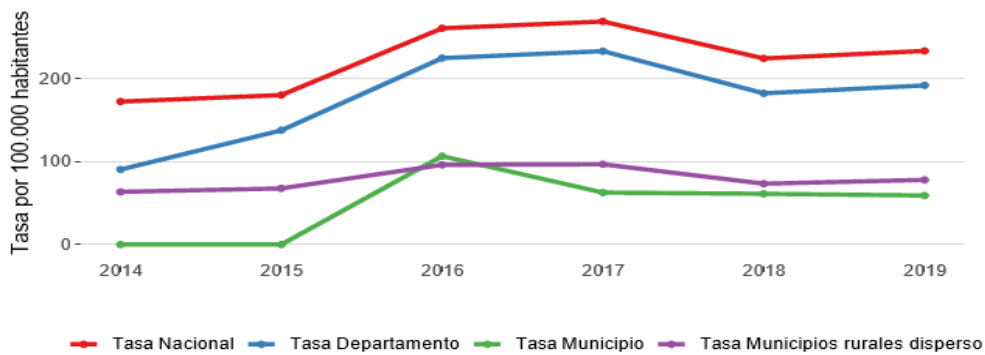


NIT: 890.984.882-0

Entre 2014 y 2019 se registraron 4 homicidios en Murindó. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios disminuyó sin embargo, para el último año no se registraron casos, por lo tanto su variación es de un 0 %. El Gráfico 1 compara la Tasa de homicidios del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Rural disperso (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Murindó representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Murindó concentró el 0 % de los casos del departamento de Antioquia.

3.2. Lesiones personales

Gráfico 2: Tasa de Lesiones personales por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 4: Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

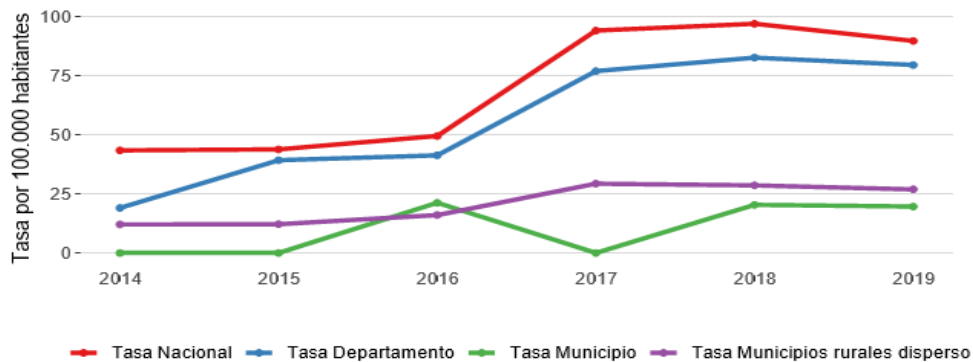
Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Rurales Dispersos	
2014	172.5	90.5	0.0	63.4	0.0
2015	180.4	137.8	0.0	67.6	0.0
2016	261.0	225.0	106.6	96.1	5.0
2017	269.1	233.3	62.6	96.8	3.0
2018	224.5	182.4	61.1	73.3	3.0
2019	233.6	192.0	59.0	77.9	3.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 14 lesiones personales en Murindó. Entre 2018 y 2019 al tasa de lesiones personales disminuyó un 3.5 %. El Gráfico 2 compara la Tasa de lesiones personales del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Rural disperso (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Murindó representó el 0.003 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Murindó concentró el 0.024 % de los casos del departamento de Antioquia.

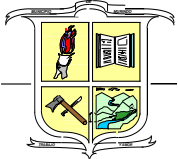
3.4. Hurto a residencias

Gráfico 4: Tasa de Hurto a residencias por 100.000 habitantes. Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

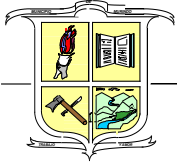
Tabla 6: Tasa de hurto a residencias por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ			Código: 000
				Versión: 0
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			Fecha de Aprobación:
				Página 21 de 31

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Rurales Dispersos	
2014	43.5	19.1	0.0	12.1	0.0
2015	43.9	39.3	0.0	12.2	0.0
2016	49.6	41.4	21.3	16.1	1.0
2017	94.3	77.1	0.0	29.4	0.0
2018	97.2	82.8	20.4	28.7	1.0
2019	89.9	79.7	19.7	27.0	1.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

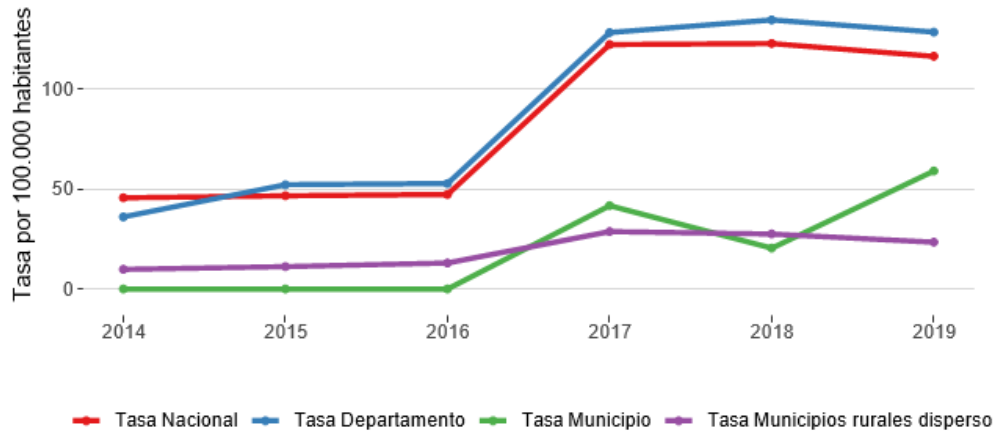
Entre 2014 y 2019 se registraron 3 hurtos en Murindó. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a residencias disminuyó un 3.5 %. El Gráfico 4 compara la Tasa de hurto a residencias del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Rural disperso (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Murindó representó el % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Murindó concentró el 0.019 % de los casos del departamento de Antioquia.



NIT: 890.984.882-0

3.5. Hurto a comercio

Gráfico 5: Tasa de Hurto a comercio por 100.000 habitantes.
Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 7: Tasa de hurto a comercio por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Rurales Dispersos	
2014	45.6	36.0	0.0	9.8	0.0
2015	46.6	52.1	0.0	11.2	0.0
2016	47.3	52.7	0.0	13.0	0.0
2017	122.2	128.2	41.7	28.7	2.0
2018	122.7	134.5	20.4	27.5	1.0
2019	116.3	128.4	59.0	23.4	3.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.



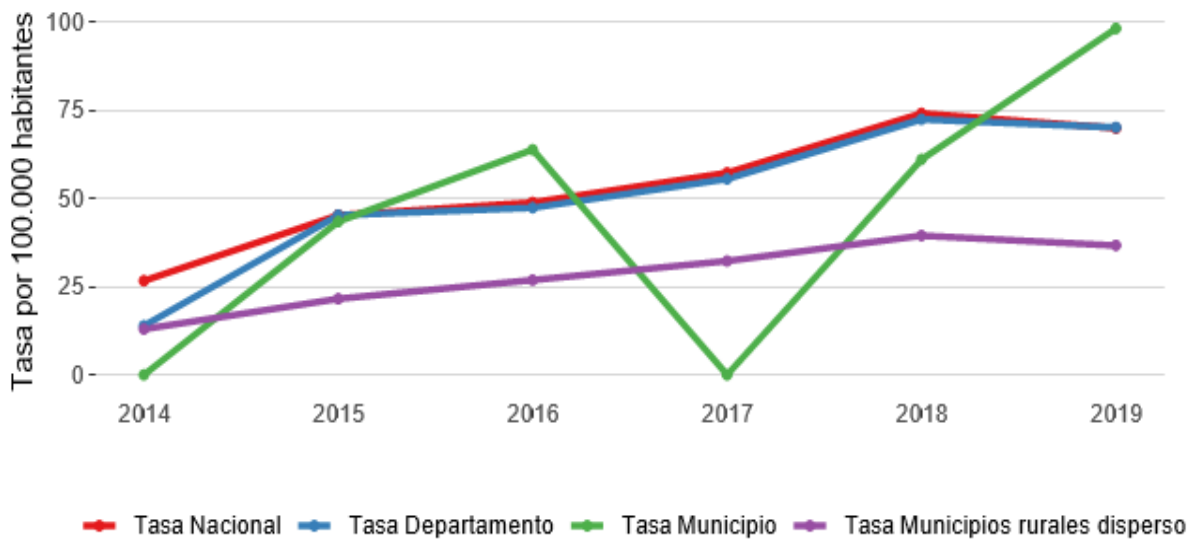
NIT: 890.984.882-0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Entre 2014 y 2019 se registraron 6 hurtos en Murindó. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a comercio aumentó un 189.6 %. El Gráfico 5 compara la Tasa de hurto a comercio del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Rural disperso (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Murindó representó el 0.005 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Murindó concentró el 0.036 % de los casos del departamento de Antioquia.

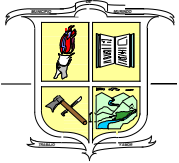
3.7. Delitos sexuales

Gráfico 8: Tasa de delitos sexuales por 100.000 habitantes.
Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 10: Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.



NIT: 890.984.882-0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MURINDÓ

Código: 000

Versión: 0

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de Aprobación:

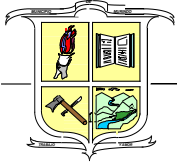
Página 24 de 31

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Rurales Dispersos	
2014	26.7	13.9	0.0	13.0	0.0
2015	45.3	45.3	43.5	21.6	2.0
2016	48.9	47.4	63.9	26.9	3.0
2017	57.3	55.6	0.0	32.3	0.0
2018	74.2	72.5	61.1	39.5	3.0
2019	70.0	70.2	98.3	36.7	5.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 13 delitos sexuales en Murindó. Entre 2018 y 2019 la tasa de delitos sexuales aumentó un 60.9%. El Gráfico 8 compara la Tasa de delitos sexuales del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Rural disperso (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Murindó representó el

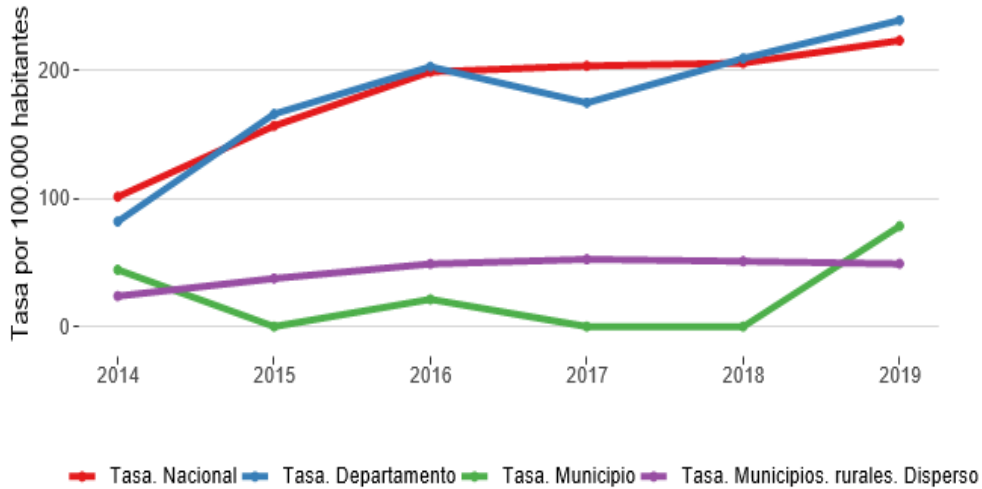
0.014 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Murindó concentró el 0.109 % de los casos del departamento de Antioquia.



NIT: 890.984.882-0

3.8. Violencia Intrafamiliar

Gráfico 9: Tasa de Violencia Intrafamiliar por 100.000 habitantes.
Comparativo Nacional, Departamento, Municipio y categoría de ruralidad



Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO

Tabla 11: Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Rurales Dispersos	
2014	101.6	82.2	44.5	23.9	2.0
2015	157.0	166.3	0.0	37.7	0.0
2016	199.3	203.3	21.3	49.1	1.0
2017	203.9	175.0	0.0	52.7	0.0
2018	206.2	209.8	0.0	51.1	0.0
2019	223.7	239.6	78.6	49.2	4.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 7 casos en Murindó. Entre 2018 y 2019 la tasa de violencia intrafamiliar aumentó, sin embargo, para el año anterior no se registraron casos, por lo tanto su variación es de un 0%. El Gráfico 9 compara la Tasa de violencia intrafamiliar del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Rural disperso (línea morada). Por último, en cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Murindó representó el 0.004 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Murindó concentró el 0.025 % de los casos del departamento de Antioquia.

4. Convivencia

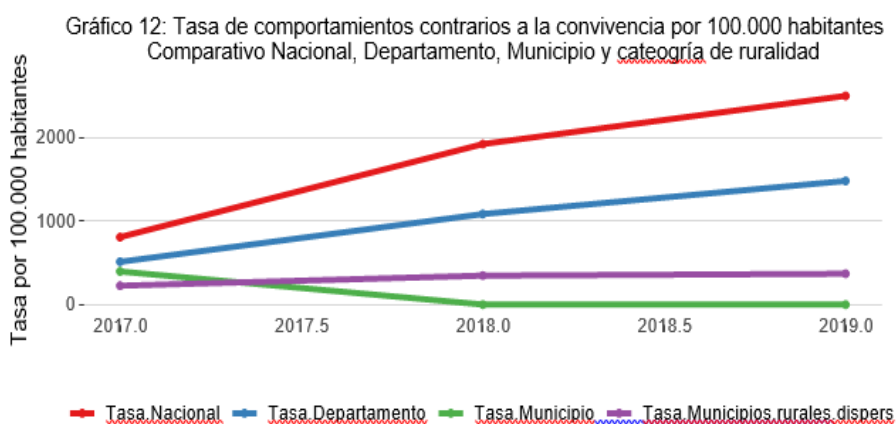



Tabla 14: Tasa de registro nacional de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

Año	Tasa				Casos
	Nacional	Departamento	Municipio	Rurales Dispersos	
2017	806.5	512.9	396.2	226.3	19.0
2018	1920.6	1083.5	0.0	347.2	0.0
2019	2496.8	1479.2	0.0	368.6	0.0

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 27 de 31

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos RNMC-Policía Nacional, información preliminar sujeta a revisión, 2020.


Entre 2017 y 2019 se registraron 19 comportamientos contrarios a la convivencia en Murindó. Entre 2018 y 2019 la tasa de medidas correctivas se mantuvo constante, por lo tanto, su variación es de un 0 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Murindó representó el 0 % de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Murindó concentró el 0 % de los casos del departamento de Antioquia.

El Grafico 12 compara la Tasa de comportamientos contrarios a la convivencia del Municipio (línea verde) versus la Tasa de Antioquia (línea azul), la Tasa Nacional (línea roja) y la tasa de los municipios Rural disperso (línea morada). Dado que no hay registros para los años 2019 y 2018, los gráficos 13 y 14 mostrarán información relacionada con las conductas y franjas horarias recurrentes para el año 2017.

En lo corrido del año 2020 se han presentado 15 comportamientos contrarios a la convivencia.

XII. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PISCC

Con el propósito de responder adecuadamente a las necesidades y demandas en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana, una vez identificado los problemas de inseguridad y convivencia ciudadana, se establece como mecanismo para la toma de decisiones el Plan Integral, el cual, producto de la articulación de esfuerzos institucionales entre los distintos actores: Alcaldía municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Personería Municipal, y la comunidad en general que han apoyado la construcción del Plan de Seguridad y Convivencia ciudadana del municipio de Murindó, institución, el cual trabajo de manera concertada determinando cuál de las problemáticas son de mayor relevancia y así donde van a puntar los esfuerzos, es así que bajo principios de corresponsabilidad y coproducción,

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 28 de 31

en los cuales se vincula la comunidad y demás actores territoriales para enfrentar el problema de criminalidad, donde se busca bajar los índices de delincuencia.


De acuerdo, a lo expuesto el Plan Integral se orienta a mejorar la percepción de seguridad ciudadana enfocado en la reducción de los delitos, contravenciones y contrarios a las normas priorizados como lo son:

- Microtráfico
- Extorsión
- desplazamiento forzado
- Intolerancia social
- Violencia intrafamiliar
- Hurto en todas sus modalidades
- Lesiones personales

Estos delitos están afectando la consolidación de la convivencia y seguridad ciudadana, pues la realización de cada uno de ellos afecta a todo el territorio murindoseño, en consecuencia, se requiere trazar unas metas concretas para la reducción de la comisión de estos delitos dentro de nuestra jurisdicción.

XIII. ESTRATEGIAS ADOPTADAS EN CONSEJOS DE SEGURIDAD

La Administración Municipal ha sido diligente en la realización periódica de los Consejos de Seguridad. En estos espacios se ha comprobado también que es evidente la problemática del consumo y expendio de drogas, se ha tratado reiteradamente el tema de los hurtos a la comunidad, la presencia de los grupos al margen de la ley, el desplazamiento forzado, y algunos problemas de convivencia y seguridad ciudadana como riñas que se presentan en los

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 29 de 31


establecimientos abiertos al público donde se venden bebidas alcohólicas que están alterando la tranquilidad en nuestro municipio.

De ahí, que el Consejo de Seguridad en pleno ha solicitado la intervención inmediata a cada uno de los problemas abordados, así mismo la construcción lo más pronto posible del PISCC, a fin de tener herramientas necesarias para contrarrestar y disminuir los índices de delincuencia que afectan al municipio Murindó.

- **IGUALDAD:** Este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se aplicará a las personas sin tener en cuenta distinciones diferentes a las establecidas en el Plan.
- **LEGALIDAD:** Las políticas implementadas por medio de este plan guardan observancia a los preceptos constitucionales y legales, por ende, guardan armonía.

XIV. ANEXOS


1. Batería de riesgos.
2. Plan Operativo de convivencia ciudadana.
3. Iniciativas.
4. Actividades.
5. Seguimiento y evaluación
6. Componente financiero.

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 30 de 31

XV. CONCLUSIÓN

En el contexto territorial murindoseño donde hoy día priman incertidumbres sociales surge la necesidad de dirigir el municipio bajo conceptos de planeación estratégica, conscientes de esta como un proceso dinámico basado en el aprovechamiento de las oportunidades y minimizando los riesgos. En ese sentido, esperamos que El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2020-2023 se *constituya en* un importante instrumento de gestión para adoptar las acciones y caminos correctos en materia de paz con legalidad, seguridad y convivencia.

Esperamos en la implementación y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del periodo 2020-2023 contar con la participación de actores institucionales, de la Sociedad Civil y del sector privado.

 NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 0
		Fecha de Aprobación:
		Página 31 de 31

XVI. BIBLIOGRAFÍA

Municipio de Murindó. Plan de Desarrollo. 2020-2023. “El cambio es Ahora”

Gobierno Nacional. Plan Nacional de Desarrollo. 2014-2018. Todos por un nuevo país. Tomo I. Pág.1 a 550.

Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Pág. 1 a 72.

Policía Nacional. Insumos estratégicos policiales para la elaboración de los planes integrales de Seguridad Ciudadana PISCC. Pág. 1 a 25.